



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, Magdalena
Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL
RESPONSABILIDAD MEDICA
47.001.31.03.005.2016.00123.00**

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho el proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA** seguido por **NORIS EDITH VILLADIEGO RAMÍREZ, JUAN PEREA LABASTIDAS, JHONATAN Y LEYDIS PEREA VILLADIEGO, JUAN JOSÉ, EDILBERTO, ETILVIA, YOLANDA VILLADIEGO RAMÍREZ, VALERIA ALEJANDRA PEREA SAMPER, SAYLETH Y SAMUEL SAMIR CARO PEREA, EDILBERTO VILLADIEGO Y BAUDILIA RAMÍREZ VIDAL** contra **LA NUEVA E.P.S. Y SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S.**, en el cual se encuentra fijada fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento el 12 y 13 de abril de 2023.

II. CONSIDERACIONES

Del estudio del expediente, en atención a que, se encuentra fijada fecha para realizar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., para los días 12 y 13 de abril de 2023 de manera presencial en la sala de audiencias asignada al despacho, se evidencia que, en la audiencia inicial se decretó de oficio dirigida a la Asociación Colombiana de Neurología, a fin de resolver el cuestionario dictado por el titular del despacho, y que mediante auto de 12 de diciembre de 2022 se dispuso complementar el monto de dicho dictamen.

Sin embargo, revisado el plenario, se observa que las partes aun no han cancelado la totalidad del dinero que les corresponde, al tiempo que tampoco se presentó el dictamen ordenado.

Estas circunstancias impiden llevar a cabo la audiencia programada para los días 12 y 13 de abril de 2023, motivo por el cual se dispondrá nueva fecha para su realización, al paso que se requerirá a las partes y a el especialista en neurología Ángel Alfonso Maiguel

Sarmiento, profesional adscrito al Hospital Julio Méndez Barreneche, para que cumplan con las cargas impuestas por el despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. En este proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD MEDICA** seguido por **NORIS EDITH VILLADIEGO RAMÍREZ, JUAN PEREA LABASTIDAS, JHONATAN Y LEYDIS PEREA VILLADIEGO, JUAN JOSÉ, EDILBERTO, ETILVIA, YOLANDA VILLADIEGO RAMÍREZ, VALERIA ALEJANDRA PEREA SAMPER, SAYLETH Y SAMUEL SAMIR CARO PEREA, EDILBERTO VILLADIEGO Y BAUDILIA RAMÍREZ VIDAL** contra **LA NUEVA E.P.S. Y SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S., APLAZAR** la audiencia programada para los días 12 y 13 de abril de 2023, por las razones expuestas.
2. En consecuencia, se **FIJA** nueva fecha para los días 9 y 10 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m., de manera presencial, en atención a lo posibilitado en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 en la Sala de Audiencia 310 del Edificio Benavides Macea -calle 23 No. 5 63 Santa Marta.
3. Requierase a las partes para que depositen a ordenes de este Despacho Judicial el saldo de los honorarios del perito, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a esta providencia.
4. Prevengase al Neurólogo **ÁNGEL ALFONSO MAIGUEL SARMIENTO** para que, en el término de diez (10) días allegue a este juzgado el dictamen suscitado, y la obligatoriedad de asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento, los días 9 y 10 de agosto de 2023, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA